

ACTA 293-10
Sesión Ordinaria 207

4Acta número doscientos noventa y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos
5siete, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil seis – dos mil diez
6en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del
7lunes doce de abril del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

9 REGIDORES PROPIETARIOS

- 10
11Marcelo Enrique Azúa Córdova (PLN)
- 12Ana Isabel Blanco Brenes (PLN)
- 13Arnoldo Barahona Cortés (PYPE)
- 14Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 15Fabiola Arguedas White (PAC)
- 16Rodolfo Montes de Oca Lugo (PAC)
- 17Marco Antonio Casanova Trejos (ML)

19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24 DEBESIDE LA SESIÓN

231
236

27 ALCALDE MUNICIPAL

28

29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;
30Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de
31Actas.

32

33 ORDEN DEL DÍA

34

35I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

36a) Juramentación de la señorita Ana Lourdes Sáenz Zevallos como representante municipal
37 ante la Fundación Giamala.

338b) Juramentación de los miembros de la Organización Ensamble Folclórico Chicasquil.

III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 287.

40 III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

41 IV. MOCIONES.

42V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

43VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

44VII. ASUNTOS VARIOS.

46Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

47

1Al ser las diecinueve horas con un minuto el Presidente Municipal indica que la regidora Fabiola
2Arguedas será sustituida por la regidora Rosemarie Maynard.

3

4El Presidente Municipal presenta una moción para alterar el orden del día, a fin de establecer como
5artículo I el informe del Alcalde Municipal. Se aprueba por unanimidad.

6

7La regidora Fabiola Arguedas ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con dos minutos.

8

9ARTÍCULO I. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

10

11El Alcalde Municipal procede con la lectura de su informe mensual:

12

13“INFORME MENSUAL DEL ALCALDE DEL 9 DE MARZO AL 12 DE ABRIL 2010.

14

1509-03-2010. **ESCUELA BENJAMÍN HERRERA.** Visita de cortesía y ofrecimiento de apoyo
16municipal al nuevo Director de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, Master Ronald Muñoz O.

17

1809-03-2010 **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.** Video conferencia con el Sr.
19Gilberto Chona del BID, concretando avances sobre el proyecto con dicha Institución.

20

2111-03-2010 **DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.** Reunión con la Defensora de los Habitantes,
22LicDA. Ofelia de Rubinstein y representantes de las instancias involucradas para tratar el caso del
23Condominio El Cortijo y el vecino Sr. Manuel Hernández. Participaron por la Municipalidad el
24Alcalde, el Jefe de Asuntos Jurídicos, la Jefa del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial
25y la Contralora Ambiental.

26

2712-03-2010 **PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ.** Reunión con el Padre Germán
28Rodríguez, para coordinar programa de Semana Santa en el Distrito del Centro.

29

3017-11-2010 **ICODER.** Reunión con el Viceministro Sr. Oswaldo Pandolfo, para dar seguimiento a
31los Juegos Deportivos Nacionales 2011.

32

3317-03-2010 **ICE.** Reunión con el Presidente Ejecutivo del ICE, Ing. Pedro Pablo Quirós, buscando
34apoyos adicionales para los Juegos Deportivos Nacionales 2011.

35

3619-03-2010 **PRIMER FESTIVAL FOLKLÓRICO INTERNACIONAL EL BOYERO.**
37Recibimiento en mi Despacho de representantes de Colombia y Panamá al Primer Festival
38Internacional del Boyero.

39

4019-03-2010 **INFORME DE AVANCE PROYECTO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS**

41**RESIDUALES.** Informe presentado por el Sr. Erick Jean Jean, sobre el desarrollo de este proyecto
42financiado por la Cooperación Francesa.

43

4423-03-2010 **ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Entrevista con el Lic. Jorge Rojas,
45Director del OIJ, acompañado de la Licda. Maritza Rojas, para tratar asuntos de interés mutuo.

124-03-2010. **SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.** Demostración por parte del
2Proceso de Catastro y Valoración a funcionarios municipales del desarrollo del SIG próximo a
3inaugurarse por Internet.

4

506-04-2010 **CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DEL RIESGO.** Reunión de funcionarios
6municipales y el Alcalde con representantes de la firma Deloitte, quienes hicieron una presentación
7sobre sistemas informáticos desarrollados por ellos sobre esta materia.

8

907-04-2010 **DÍA MUNDIAL DE LA SALUD.** Asistimos a una actividad relativa a esta
10conmemoración, celebrada en las instalaciones del A y A.

11

1208-04-2010. **MINISTERIO DE SALUD.** Reunión con la Ministra del Ramo, Dra. María Luisa
13Ávila, para tratar asuntos de interés mutuo particularmente del caso en Bajo Anonos.

14

1509-04-2010. **INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.** Reunión con el Sr. Guillermo Constela y el
16Lic. Guillermo Vargas, Presidente Ejecutivo y Gerente de esa Institución, respectivamente. Objetivo:
17conversaciones preliminares para establecer un futuro convenio para comercializar seguros de
18incendio y otras líneas".

19

20ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

21

22El Presidente Municipal presenta una moción para incluir como tercer punto en el artículo de
23atención al público la atención al Sr. Marvin Vega Bustamante. Se aprueba por unanimidad.

24

25a) **Juramentación de la señorita Ana Lourdes Sáenz Zevallos como representante municipal
26ante la Fundación Giamala.**

27

28El Presidente Municipal procede a juramentar a la señorita ANA LOURDES SÁENZ ZEVALLOS,
29cédula de identidad 1-1360-0324, como representante municipal ante la FUNDACIÓN GIAMALA.

30

31b) **Juramentación de los miembros de la Organización Ensamble Folclórico Chicasquil.**

32

33El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la ORGANIZACIÓN ENSAMBLE
34FOLCLÓRICO CHICASQUIL: FRED VILLALOBOS GUZMÁN, cédula 1-0978-0493; JAZMÍN
35CECILIANO VARGAS, cédula 1-1356-0227; ALBERT GONZÁLEZ SEGURA, cédula 2-0585-
360414; PABLO CORRALES BADILLA, cédula 1-1283-0845. Por no encontrarse presente, queda
37pendiente la juramentación de Ana Catalina Leandro Sandí.

38

39c) **Atención al señor Marvin Vega Bustamante.**

40

41El Sr. Marvin Vega señala que desea referirse a una situación por la cual muchas personas del cantón
42están sumamente preocupadas. Indica que hace dos años, cuando se nombró a los miembros del
43Comité Cantonal de Deportes, hubo muchos criterios encontrados. Apunta que en ese entonces
44conversó con el Presidente Municipal y con el regidor José Canuto Jiménez, a quienes les manifestó
45que él consideraba que la normativa no se estaba aplicando adecuadamente. Manifiesta que todo lo
46que ha sucedido en el Comité de Deportes le ha hecho mucho daño a las organizaciones deportivas

1del cantón y daña la imagen del cantón en el plano deportivo. Consulta qué medidas ha tomado el
2Concejo Municipal respecto al informe de la Auditoría Municipal. Espera que lo que ha sucedido
3sirva de lección al Concejo Municipal para que en adelante escuche a la comunidad y agradece que
4una fracción política haya presentado una moción para que en esta oportunidad la elección se haga
5correctamente. Comenta que se tomó la libertad de ir a la Municipalidad de Santa Ana para preguntar
6cómo se hace ahí el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
7porque en Escazú se ha tenido la mala costumbre de nombrar en ese comité solamente a los amigos
8de los políticos y los verdaderos representantes de la recreación y el deporte han brillado por su
9ausencia, cuando en realidad el Concejo Municipal únicamente tiene que nombrar dos miembros y en
10cuanto a los demás, el Concejo debe ratificar los que nombre las asociaciones comunales y deportivas
11y afortunadamente en esta oportunidad se va a hacer de esa manera. Insta al Presidente Municipal
12para que solicite la conclusión del proceso que se está llevando contra los miembros del Comité
13Cantonal de Deportes y Recreación. Señala que el día de mañana va a presentar un Recurso de
14Amparo porque el procedimiento que se siguió para nombrar a los miembros del comité que
15sustituyeron a los que fueron destituidos no fue el correcto. Considera que no es correcto que se
16sancione únicamente a tres de los miembros del comité y que los otros dos queden impunes. Se
17refiere específicamente al caso del Sr. Sergio Fajardo, quien recibió un tratamiento médico por
18ochocientos cincuenta mil colones que fue pagado por el Comité Cantonal de Deportes. Expresa que
19las personas que son nombradas en ese comité deben llegar a servir y no a servirse, porque eso es
20corrupción. Insta al Concejo Municipal a olvidarse de los intereses políticos y a nombrar en el comité
21a personas que realmente deseen aportar al desarrollo del deporte del cantón en todas sus ramas.

22

23El Presidente Municipal señala que el Concejo Municipal recibió un primer informe de la Auditoría
24de la Municipalidad muy contundente relacionado con algunos de los integrantes del Comité
25Cantonal de Deportes, asunto que terminó siendo remitido al Ministerio Público para que este
26proceda con lo que corresponda. Añade que hay un segundo informe relacionado con otros dos
27miembros de ese comité y respecto al cual el Concejo aún tiene que decidir qué acciones va a tomar,
28para lo cual está a la espera de un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que probablemente
29será presentado en esta misma sesión. Apunta que toda la información sobre el actuar de este Concejo
30consta en las actas municipales, las cuales pueden ser consultadas en la Secretaría Municipal. Indica
31que al tema se le dará seguimiento y se llegará hasta las últimas consecuencias.

32

33ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 287.

34

35El regidor Arnoldo Barahona sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con catorce minutos.

36

37El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 287.

38

39El Alcalde Municipal señala que en la página 4, a partir de la línea 23, dentro del artículo de atención
40al público, debe indicarse como inciso b) la atención al señor Arnoldo Villalta. Señala también que en
41la página 45, línea 32, debe separase la intervención del regidor Ricardo Marín en dos párrafos,
42debido a que el regidor hace referencia a dos temas totalmente distintos.

43

44La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que en la página 45, línea 3, en lugar de “Vice Ministro
45de Vivienda” debe consignarse “Vice Ministro de Asuntos Sociales”.

46

1El Presidente Municipal llama al regidor Ricardo Marín a sustituir en votación al regidor Arnoldo
2Barahona.

3

4El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 287. Se aprueba por unanimidad.

5

6El regidor Arnoldo Barahona se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con dieciséis minutos.

7

8ARTÍCULO IV. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

9

10Inciso 1. Nota de Emilio J. Rodríguez Molina, Alcalde de Orotina.

11

12Remite oficio AM-0042 “Presentación de propuesta de convenio intermunicipal por suscribir, a
13efectos de proceder a la recaudación proporcional del rubro de patente comercial por concepto de
14ingresos por peaje en carretera San José – Caldera”.

15

16La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18Inciso 2. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

19

20Recurso de amparo interpuesto por Christian Fernández Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez y Roberto
21Sandí Araya, con el Concejo Municipal de Escazú.

22

23El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

24

25Inciso 3. Nota de Roberto Gallardo Núñez, Ministro de Planificación (MIDEPLAN), y Erika 26Linares Orozco, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

27

28Con motivo de la aprobación del proyecto “Ley general de transferencia de competencias del Poder
29Ejecutivo a las Municipalidades”, extienden invitación a la firma de esta ley por parte del Sr.
30Presidente de la República, que se llevará a cabo el 4 de mayo a las 10:00 a.m. en el Hotel Crowne
31Plaza Corobicí.

32

33Se toma nota.

34

35Inciso 4. Nota de Kattia Marín Gómez.

36

37En relación con el expediente judicial No. 06-001620-0166-LA que se tramita en el Juzgado de
38Trabajo del II Circuito Judicial de San José, solicita al Concejo Municipal aceptar la propuesta
39conciliatoria indicada en el presente documento.

40

41La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

43Inciso 5. Denunciante.

44

45Denuncia en contra de la Sra. Marianela Castro Corrales, actual presidenta del Comité Cantonal de
46Deportes y Recreación de Escazú.

1La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3Inciso 6. Nota de Norman Coto Kikut, Apoderado de la Corporación de Supermercados Unidos

4S.A.

5

6En atención al acuerdo AC-85-10, remite aclaración en cuanto a la solicitud de una constancia
7emitida por ACAM para la explotación de la licencia de licores nacionales número 24 del Distrito
8Centro.

9

10La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12Inciso 7. Nota de Daniel Robert Bonilla, Representante Legal de Grupo Nación GN, S.A.

13

14Solicita autorización temporal para la degustación de licores en el evento de la revista Soho, que se
15desarrollará el 29 de abril en la azotea del parqueo de Multiplaza Escazú.

16

17La solicitud se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

**19Inciso 8. Nota de la Licda. Hellen Arce Guzmán, Dirección de Auditoría Interna del Ministerio
20de Educación Pública.**

21

22Traslada Informe 45-07 realizado con motivo de denuncia presentada ante la Auditoría Interna, sobre
23supuestas anomalías de la Junta de Educación y la Dirección de la Escuela Bello Horizonte, en cuanto
24al uso de recursos monetarios donados por la Municipalidad de Escazú por la suma de ¢10.000.000
25para la construcción de dos aulas. Al respecto, debe atenderse la recomendación girada al Concejo
26Municipal.

27

28El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30Inciso 9. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

31

32Remite el cuadro “Detalle del aumento de gastos de representación fija del Alcalde Municipal”,
33correspondiente al primer aumento del período 2010. Se adjunta propuesta de moción.

34

35La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

36

37Inciso 10. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

38

39En atención al acuerdo AC-432-09 “localización de terrenos aptos para lotificar”, traslada el oficio
40M-IDT-083-2010 emitido por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo
41Territorial.

42

43La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44

45Inciso 11. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

46

1 **Concejo Municipal de Escazú**

2 *Acta 293 Ses Ord 207*

3 *12/04/2010*

4

1 Traslada denuncia formulada contra la Sra. Marianela Castro Corrales, en su condición de presidenta
2 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

3

4 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 Inciso 12. Nota de Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito.

7

8 Nota dirigida a la Licda. Cira Castro Myrie, Proveedora Municipal, mediante la cual indica que el
9 Proceso de Planificación no acepta la orden de compra para la publicación de la Asamblea de
10 Concejo de Distrito Ampliado programada para el 10 de abril de 2010.

11

12 Se toma nota.

13

14 Inciso 13. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

15

16 Nota en la que se refiere al oficio suscrito por la Sra. Kattia Marín Gómez, mediante el cual solicita al
17 Concejo Municipal aceptar una propuesta de conciliación, relacionada con el proceso ordinario
18 laboral incoado por ella contra la Municipalidad de Escazú.

19

20 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 Inciso 14. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

23

24 Traslada “Estudio de financiamiento proyectos construcción de aceras, cordón y caño y obras
25 complementarias en el cantón de Escazú, adquisición vehículos de desechos sólidos, adquisición de
26 maquinaria y equipo de construcción”.

27

28 El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29

30 ARTÍCULO V. MOCIONES.

31

32 Inciso 1. Moción orientada a revisar y modificar parcialmente los acuerdos AC-93-02-10, AC-3393-03-10 y AC-93-04-10.

34

35 El regidor Ricardo Marín da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por los
36 regidores de la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña:

37

38 “CONSIDERANDO:

39

40 ✓ Que en días pasados personal de la Embajada de Venezuela en Costa Rica se comunicaron con los
41 regidores Ricardo Marín y Luisiana Toledo, para indicarles que en vista de que la Semana Santa
42 se declaró asueto en Venezuela, el programa de intervenciones oftalmológicas en ese país como
43 las visitas médicas a Costa Rica realizadas por medio de la Misión Milagro sufrieron un retraso,
44 por lo que solicitan al Concejo Municipal trasladar la visita médica programada para los
45 habitantes del Cantón de Escazú para el día martes 4 de mayo.

46

1✓ Que en conversación realizada vía telefónica con la secretaria del Concejo Municipal, la misma
2 nos indicó que el día ideal para que los personeros de la Embajada de Venezuela realicen la visita
3 médica para los habitantes de Escazú, podría ser el martes 04 de mayo, debido a que para esa
4 fecha la Sala de Sesiones del Concejo Municipal se encuentra desocupada y ese día no hay sesión
5 del Concejo.

7De acuerdo con lo anteriormente expuesto solicitamos al Concejo Municipal acoger las siguientes
8mociones:

10Primera moción:

12“**SE ACUERDA: PRIMERO:** REVISAR los acuerdos AC-93-02-10, AC-93-03-10 y AC-93-04-10,
13adoptados por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 206, Acta 292 del 05 de abril del 2010”.

15Segunda moción:

17“**SE ACUERDA: SEGUNDO:** MODIFICAR PARCIALMENTE los acuerdos AC-93-02-10, AC-93-
1803-10 y AC-93-04-10, adoptados por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 206, Acta 292 del
1905 de abril del 2010, únicamente que en lugar del jueves 22 de abril sea el martes 04 de mayo 2010,
20en todo lo demás queda incólume”.

22El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
23aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Blanco.

25**ACUERDO AC-99-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO:** REVISAR los acuerdos AC-93-02-10,
26AC-93-03-10 y AC-93-04-10, adoptados por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 206,
27Acta 292 del 05 de abril del 2010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

29El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
30aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Blanco.

32**ACUERDO AC-99-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO:** MODIFICAR PARCIALMENTE los
33acuerdos AC-93-02-10, AC-93-03-10 y AC-93-04-10, adoptados por el Concejo Municipal, en la
34Sesión Ordinaria 206, Acta 292 del 05 de abril del 2010, únicamente que en lugar del jueves 22
35de abril sea el martes 04 de mayo 2010, en todo lo demás queda incólume”. DECLARADO
36DEFINITIVAMENTE APROBADO

38El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
39adoptados. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana
40Blanco.

42**Inciso 2. Moción relacionada con la sesión extraordinaria programada para el próximo jueves
4315 de abril de 2010.**

45El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

1“**SE ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria Municipal para la contratación de un refrigerio para la
2sesión extraordinaria que se realizará el jueves 15 de abril del 2010 en el Salón de Sesiones “Dolores
3Mata”, a las 7:00 p.m., para conmemorar la Gesta Heroica de 1856, homenajeando la memoria de los
4Héroes Escazuceños que participaron en dicha gesta”.

5

6El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7unanimidad.

8

9El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10Se aprueba por unanimidad.

11

12**ACUERDO AC-100-10: “SE ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria Municipal para la
13contratación de un refrigerio para la sesión extraordinaria que se realizará el jueves 15 de abril
14del 2010 en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, a las 7:00 p.m., para conmemorar la Gesta
15Heroica de 1856, homenajeando la memoria de los Héroes Escazuceños que participaron en
16dicha gesta”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

17

18ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE
19ESTOS.

20

21**Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-14-10.**

22

23La regidora Rosemarie Maynard da lectura a los puntos pendientes del informe de la Comisión de
24Asuntos Jurídicos:

25

26Al ser las diecisiete horas treinta minutos del día lunes cinco de abril del año dos mil diez, se inicia la
27sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LICDA.**
ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, en su calidad de **COORDINADORA, MARCELO**
AZÚA CÓRDOVA, en su condición de **SECRETARIO** y **MARCO CASANOVA TREJOS**, en su
30condición de Integrante y el **LIC. SANTIAGO ARAYA MARÍN**, en su condición de Asesor Legal.

31

32**Punto dos.** Se conoce del oficio número C.C.D.R.E.-135-10, fechado 24 de marzo del 2010, suscrito
33por la señora Marianela Castro Corrales, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del
34Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, mediante el cual transcribe el
35ACUERDO tomado por esa Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria No. 67 celebrada el 22 de marzo
36del 2010.

37

38**A.- ANTECEDENTES:**

39

40De acuerdo con el oficio recibido por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
41Recreación de Escazú, el señor Paulo Morales Muñoz, en su condición de Gerente Deportivo de ese
42Comité, remitió vía correo electrónico, una comunicación al señor Roberto Araya Sandí, quien fungía
43como Presidente de ese mismo Comité, haciendole una serie de comentarios que ha considerado esa
44Junta Directiva como entorpecedores del debido proceso que lleva a cabo el órgano director
45nombrado por el Concejo Municipal, razón por la cual solicita que se ponga en conocimiento de ese
46órgano director, de tales manifestaciones para los fines legales pertinentes.

1B.- RECOMENDACIONES:

2

3Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que si bien es cierto, la comunicación remitida por los
4miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes al Concejo Municipal, tiene por objeto poner
5en conocimiento del Órgano Director del Procedimiento, las supuestas intromisiones del señor Paulo
6Morales Muñoz como Gerente Deportivo de ese Comité y que podrían entorpecer ese procedimiento
7administrativo disciplinario, hemos de indicar que para esta fecha, no solamente el órgano director
8del procedimiento rindió su informe final, sino que también el Concejo Municipal como órgano
9decisor, también ha dictado la resolución final en ese caso, de tal manera que a estas alturas noaría
10causarse ningún efecto obstaculizador a tal procedimiento.

11

12Pero, lo que si es cierto es que la comunicación remitida por el citado funcionario de ese Comité de
13Deportes, es reprochable, irrespetuosa y peligrosa, razón por la cual esa Junta Directiva del Comité,
14como superior jerárquico de los empleados de ese órgano, debe tomar las acciones pertinentes y
15necesarias, para establecer su posible responsabilidad disciplinaria por ese acto.

16

17Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

18

19Primera moción:

20

21“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
22Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 164 todos del Código
23Municipal, 62 y 63 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
24Deportes y Recreación del cantón de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
25dictamen No. C-AJ-14-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y
26las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Visto el acuerdo tomado por la
27Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en su sesión ordinaria No.
2867 celebrada el 22 de marzo del 2010, sobre las manifestaciones hechas por el señor Paulo Morales
29Muñoz, Gerente Deportivo de ese órgano, contenidas en el correo electrónico dirigido al señor
30Roberto Sandí Araya -ex-directivo de ese Comité-, se le indica a tal Junta Directiva, que el
31Procedimiento Administrativo Disciplinario incoado contra el citado señor Sandí Araya y otros, ya
32fue dictaminado por el órgano director nombrado al efecto, incluso este Concejo Municipal, ya emitió
33la resolución final correspondiente, por lo que se ha cumplido con el Debido Proceso”.

34

35Segunda moción:

36

37“**SE ACUERDA:** **SEGUNDO:** En todo caso, por tratarse de manifestaciones que podrían
38considerarse inapropiadas o impropias de su cargo, deberá dicha Junta Directiva en su condición de
39superior jerárquico de ese servidor Morales Muñoz, valorar la posibilidad de exigirle alguna
40responsabilidad de carácter disciplinario, previo respeto de su derecho de defensa y del debido
41proceso. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité de Deportes. Igualmente
42notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

43

44El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
45aprueba por unanimidad.

46

1 **ACUERDO AC-101-01-10:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
2 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
3 Administración Pública, 164 todos del Código Municipal, 62 y 63 del Reglamento para el
4 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de
5 Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-14-10 de la
6 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
7 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Visto el acuerdo tomado por la Junta Directiva del
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en su sesión ordinaria No. 67 celebrada
9 el 22 de marzo del 2010, sobre las manifestaciones hechas por el señor Paulo Morales Muñoz,
10 Gerente Deportivo de ese órgano, contenidas en el correo electrónico dirigido al señor Roberto
11 Sandí Araya -ex-directivo de ese Comité-, se le indica a tal Junta Directiva, que el
12 Procedimiento Administrativo Disciplinario incoado contra el citado señor Sandí Araya y otros,
13 ya fue dictaminado por el órgano director nombrado al efecto, incluso este Concejo Municipal,
14 ya emitió la resolución final correspondiente, por lo que se ha cumplido con el Debido
15 Proceso”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
18 aprueba por unanimidad.

19

20 **ACUERDO AC-101-02-10:** “**SE ACUERDA:** **SEGUNDO:** En todo caso, por tratarse de
21 manifestaciones que podrían considerarse inapropiadas o impropias de su cargo, deberá dicha
22 Junta Directiva en su condición de superior jerárquico de ese servidor Morales Muñoz, valorar
23 la posibilidad de exigirle alguna responsabilidad de carácter disciplinario, previo respeto de su
24 derecho de defensa y del debido proceso. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del
25 Comité de Deportes. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
26 despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

27

28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
29 adoptados. Se aprueba por unanimidad.

30

31 **Punto tres.** Se conoce de la misiva datada 15 de marzo del 2005 (Sic) y suscrita por el señor Miguel
32 Ángel León Marín, mediante la cual pone en conocimiento del Concejo Municipal “copia de la
33 moción de nulidad presentada por un grupo de vecinos a propósito de la Audiencia Pública sobre el
34 Plan Regulador de Escazú”, documento que fuera presentado ante la Comisión de Trabajo del Plan
35 Regulador, el propio día de la audiencia celebrada.

36

37A.- **CUESTIONES PRELIMINARES:**

38

39 El señor Miguel Ángel León Marín, ha entregado para conocimiento del Concejo Municipal, copia de
40 un memorial presentado ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú, a propósito de la
41 celebración de la Audiencia Pública, que se programó para el día 6 de marzo del 2010.

42

43 Ahora bien, pese a que tal gestión va encaminada a obtener un pronunciamiento por parte de esa
44 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, el señor León Marín, pretende que el Concejo Municipal
45 analice esa gestión presentada por los vecinos y tome el acuerdo o acuerdos pertinentes.

46

1Evidentemente, la solicitud planteada por el don Miguel Ángel ante el Concejo Municipal, es
2absolutamente impertinente e improcedente, en razón de que la gestión de nulidad de la audiencia
3pública celebrada, se presentó ante los oficios de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador,
4de tal manera que corresponderá a ese órgano resolver dicha gestión, sin que pueda el Concejo
5Municipal arrogarse el conocimiento de ese reclamo, no solo por no haberse dirigido al cuerpo edil,
6sino por cuanto esa Comisión especializada, tiene pendiente la resolución de esos reclamos, como
7parte de su competencia.

8

9En todo caso, debe recordársele al señor León Marín, que la autoría de ese memorial de nulidad, no
10es solo suya, sino que el mismo fue suscrito por una cantidad importante de vecinos, quienes optaron
11por establecer dicho reclamo ante la mencionada Comisión de Trabajo del Plan Regulador y no ante
12otro órgano o ente, de tal manera que debe respectarse también ese designio de los vecinos.

13

14En razón de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que la
15gestión planteada por el señor León Marín debe rechazarse por improcedente, como así lo
16recomendamos expresamente al Concejo Municipal.

17

18Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

19

20“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
21Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y siguiendo las
22recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-14-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las
23cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
24PRIMERO: Rechazar la solicitud formulada por el señor Miguel Ángel León Marín, para que este
25Concejo se pronuncie sobre la gestión de nulidad presentada por él y un grupo de vecinos, contra la
26audiencia pública celebrada el pasado 6 de marzo del 2010, toda vez que tal gestión fue dirigida y
27esta pendiente de resolución ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, la cual deberá emitir
28pronunciamiento sobre esos reclamos, resultando improcedente e impertinente que este Concejo
29emita pronunciamiento sobre esos extremos. Notifíquese este acuerdo al señor León Marín en su
30domicilio señalado. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
31para lo de su cargo”.

32

33La regidora Luisiana Toledo señala que la Sra. Leonor Antillón, quien se encuentra presente en el
34Salón de Sesiones y es una de las personas que firmaron el documento, desea que se le otorgue el uso
35de la palabra. Sugiere que en lugar de rechazar la solicitud formulada por el Sr. Miguel León, se deje
36pendiente, en espera de lo que resuelva al respecto la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

37

38La regidora Rosemarie Maynard apunta que un grupo de vecinos presentó este incidente de nulidad
39ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y posteriormente el Sr. Miguel León, en forma
40individual, solicitó al Concejo que se pronunciara sobre ese asunto. Indica que la Comisión de
41Asuntos Jurídicos está recomendando rechazar la solicitud precisamente porque el Sr. Miguel León la
42presentó individualmente y además porque está pendiente de resolver por parte de la Comisión de
43Trabajo del Plan Regulador, que fue ante la que se presentó la gestión.

44

45El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir el uso de la palabra a la Sra.
46Leonor Antillón. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el

1regidor Marcelo Azúa y la regidora Ana Blanco.

2

3La Sra. Leonor Antillón manifiesta que el tema de las nulidades que se han presentado, de parte no
4sólo de los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, sino también de algunos
5vecinos, no han sido debidamente ventilados al seno de esa comisión y en el caso específico de la
6moción de los vecinos de San Antonio en relación de la Zona de Amortiguamiento agrícola, dicha
7moción tampoco ha sido conocida por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Acota que hay una
8serie de nulidades que se han pasado por encima y hay pendiente un paquete de nulidades que se van
9a presentar al Concejo, por unos defectos formales que tuvo un documento que en este Concejo se dio
10como conocido, sin que realmente el Concejo profundizara sobre el contenido del mismo. Apunta que
11ellos han presentado una serie de nulidades que han sido rechazadas sin que los miembros del
12Concejo conozcan a fondo la situación y con fundamento en dictámenes de la Comisión de Asuntos
13Jurídicos que son sumamente superficiales y en los cuales no se dan razones. Manifiesta que este no
14es plano para que un abogado exponga criterios jurídicos, porque esos criterios sencillamente no son
15tomados en cuenta, sino que los fallos se dan de acuerdo con los criterios emanados por la
16Administración o con los intereses que haya en juego. Acota que en este caso sería mucho más sano
17suspender y no rechazar la solicitud, por la sencilla razón de que el asunto debe ser debidamente
18conocido por este Concejo, en torno a todo lo que ha sucedido antes, durante y con posterioridad a la
19celebración de una audiencia que fue para la Administración Municipal y no para los administrados.
20Solicita a los miembros del Concejo Municipal que piensen muy bien la moción que van a votar,
21porque la misma es muy ambigua. Indica que hay nulidades que vienen en camino, porque la
22Comisión de Asuntos Jurídicos está integrada por la regidora Rosemarie Maynard y la Comisión de
23Trabajo del Plan Regulador por el regidor Manuel Jiménez, quienes son regidores suplentes, cuando
24hay un pronunciamiento de la Contraloría General de la República que dice que todas las comisiones
25deben ser integradas por regidores propietarios. En virtud de lo anterior, solicita que se suspenda la
26resolución hasta que este Concejo conozca a fondo todos los motivos de nulidad que hay en relación
27con este asunto, porque el Plan Regulador es un tema muy serio y se están poniendo en detrimento
28los intereses de la comunidad.

29

30El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
31cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo Barahona y la
32regidora Luisiana Toledo.

33

34El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo
36Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

37

38**ACUERDO AC-102-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3911, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
40Pública, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-14-10 de la
41Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
42para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Rechazar la solicitud formulada por el señor Miguel
43Ángel León Marín, para que este Concejo se pronuncie sobre la gestión de nulidad presentada
44por él y un grupo de vecinos, contra la audiencia pública celebrada el pasado 6 de marzo del
452010, toda vez que tal gestión fue dirigida y esta pendiente de resolución ante la Comisión de
46Trabajo del Plan Regulador, la cual deberá emitir pronunciamiento sobre esos reclamos,

1resultando improcedente e impertinente que este Concejo emita pronunciamiento sobre esos
2extremos. Notifíquese este acuerdo al señor León Marín en su domicilio señalado. Igualmente
3notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".
4DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5

6Punto cuatro. Se conoce del RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN
7SUBSIDIO Y EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, formulado por la señora Leonor Antillón
8Sargent, contra el ACUERDO No. AC-77-10, tomado por el Concejo Municipal, en su Sesión
9Ordinaria No.203, Acta No. 289 celebrada el 15 de marzo del 2010.

10

11A.- **ANTECEDENTES:**

12

13La recurrente Antillón Sargent, pretende que el Concejo Municipal, revoque el acuerdo número AC-
1477-10, que le rechazó en puertas un incidente de nulidad absoluta, formulado contra otro acuerdo del
15Concejo Municipal, por considerar que la aplicación del numeral 154 del Código Municipal, se
16refiere únicamente a los casos de excepción impugnatoria en tratándose de recursos ordinarios
17(revocatoria y apelación) no así cuando lo que se alega es una nulidad, la cual no está comprendida
18dentro de esos remedios impugnativos.

19

20Por tanto, pide la recurrente que se revoque el acuerdo AC-77-10 y que se entre a conocer de la
21nulidad planteada.

22

23B.- **RECOMENDACIONES:**

24

25B.1.- **EN CUANTO AL RECURSO DE REVOCATORIA:**

26

27Por principio general, las nulidades contra las resoluciones o actuaciones de la Administración
28Pública, deben alegarse dentro del recurso que quepa contra esos actos, por cuanto es justamente a
29través de los remedios impugnativos que se deben alegar todos los vicios que contenga el acto
30impugnado.

31

32En el presente caso, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en torno a la publicación del
33Reglamento de Telecomunicaciones, para cumplir con la consulta pública no vinculante, es
34simplemente un acto de mero trámite, sin que éste signifique que se esté aprobando o no dicho
35instrumento jurídico, de tal manera que tal publicación no puede provocar vicios esenciales, pues no
36se trata de una decisión que genere derechos a favor de los administrados, mas que la posibilidad de
37discutir, hacer observaciones u oposiciones al texto del proyecto presentado.

38

39No se trata por tanto de la aprobación de un Reglamento Externo, sino de un simple proyecto que
40luego de vencido el plazo de la audiencia pública no vinculante, deberá ser sometido a conocimiento
41del Cuerpo Edil, para su aprobación o improbación, de tal manera que la nulidad que plantea la
42Licda. Antillón Sargent, es prematura, pues no puede pretender que se anule un acto cuya
43trascendencia jurídica es casi baladí.

44

45Mas pareciera que el interés de la recurrente es luchar para que se declare una nulidad por la nulidad
46misma, sin que le resulte importante si el acto que persigue produce o no efectos jurídicos.

1La Nulidad pretendida, no conduce a nada, pues el Concejo Municipal, no ha tomado realmente una
2decisión que afecte los intereses jurídicos de los ciudadanos o de la misma recurrente, pues lo
3ordenado fue una publicación de un proyecto de reglamento y nada mas.

4

5Si la recurrente no estaba de acuerdo con ese proyecto de Reglamento, lo que debió hacer
6-aprovechando la audiencia conferida- fue oponerse, hacer observaciones, etc. contra ese proyecto,
7para que no se aprobara el texto parcial o totalmente propuesto o para que del todo no se aprobara el
8reglamento, pero en vez de canalizar sus quejas contra ese instrumento, lo que hizo fue atacar el
9procedimiento empleado, sin saber a ciencia cierta si tal reglamento será o no aprobado, invirtiendo
10fuerzas y recursos innecesariamente.

11

12Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que el acuerdo ahora impugnado, que
13rechaza en puertas la gestión de la recurrente Antillón Sargent, fue dictado con suficiente sustento
14fáctico y jurídico, razón por la cual recomendamos que se rechace el recurso de Revocatoria
15planteado y se eleven las actuaciones ante el Superior Jerárquico Impropio, para que conozca del
16recurso de alzada formulado en subsidio.

17

18B.2.- SOBRE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN:

19

20En torno al Recurso Extraordinario de Revisión, que se formula de manera concomitante en este
21asunto, junto con el de Revocatoria y Apelación en subsidio, esta Comisión estima que el mismo debe
22rechazarse de plano y no cursarse, toda vez que este remedio impugnativo de conformidad con lo
23dispuesto en el numeral 163 del Código Municipal, únicamente tiene entrada, cuando no se hayan
24ejercido oportunamente, los recursos ordinarios de revocatoria y apelación que quepa contra el acto
25en cuestión, pero de ninguna manera, pueden oponerse en un mismo acto tales recursos ordinarios y
26el extraordinario de revisión, pues éste último tiene como propósito fundamental, otorgar la
27posibilidad al administrado que, no habiendo recurrido el acto, tenga una segunda oportunidad para
28perseguir una nulidad absoluta.

29

30De tal manera que uno de los requisitos esenciales para que proceda el recurso extraordinario de
31revisión, es que no se hayan ejercido a su debido tiempo los recursos ordinarios, pero como se puede
32observar, en el presente caso, la Licda. Antillón, apenas esta echando mano de los recursos ordinarios.
33

34Por estas razones, recomendamos al Concejo Municipal, que se rechace en puertas el recurso
35extraordinario de revisión, formulado dentro de este mismo libelo impugnativo.

36

37Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

38

39Primera moción:

40

41“SE ACUERDA”: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
42Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 154 siguientes y
43concordantes del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No.
44C-AJ-14-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
45fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE RECHAZA EL RECURSO DE
46REVOCATORIA formulado por la señora Leonor Antillón Sargent, contra el ACUERDO No. AC-77-

110, tomado por el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No.203, Acta No. 289 celebrada el 15
2de marzo del 2010, toda vez que tal acuerdo fue dictado conforme a derecho y no se encuentran
3motivos que invaliden el mismo”.

4

5Segunda moción:

6

7“SE ACUERDA: SEGUNDO: Igualmente se rechaza el RECURSO EXTRAORDINARIO DE
8REVISIÓN, formulado de manera concomitante en este asunto contra ese mismo acuerdo AC-77-10,
9toda vez que este remedio impugnativo, conforme al numeral 163 del Código Municipal, únicamente
10procede cuando no se hayan establecido oportunamente los recursos ordinarios, que procedían contra
11ese acto, siendo que en el presente caso, la recurrente ha formulado sendos recursos de revocatoria
12con apelación subsidiaria, los cuales están siendo objeto de pronunciamiento hasta en este momento”.

13

14Tercera moción:

15

16“SE ACUERDA: TERCERO: Por haber sido presentando en tiempo y en forma, se ADMITE EL
17RECURSO DE APELACIÓN, planteado en subsidio contra el acuerdo del Concejo Municipal
18número AC-77-10, tomado en la Sesión Ordinaria No. 203, Acta No.289, celebrada el día 15 de
19marzo del 2010, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda”.

20

21Cuarta moción:

22

23“SE ACUERDA: CUARTO: Se cita y emplaza a la recurrente Antillón Sargent, para que dentro del
24plazo improrrogable de cinco días hábiles, se apersone ante el Superior Jerárquico Impropio citado a
25hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido para atender futuras
26notificaciones en esa instancia, so pena en caso de omisión de quedar notificada con el transcurso
27veinticuatro horas. Remítanse copias certificadas de las actuaciones ante el mencionado Tribunal.
28Notifíquese este acuerdo a la señora Antillón Sargent al Fax que tiene señalado. Igualmente
29notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

30

31El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
32aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo
33Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

34

35ACUERDO AC-103-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
36artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
37Administración Pública, 154 siguientes y concordantes del Código Municipal y siguiendo las
38recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-14-10 de la Comisión de Asuntos
39Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
40dispone: PRIMERO: SE RECHAZA EL RECURSO DE REVOCATORIA formulado por la
41señora Leonor Antillón Sargent, contra el ACUERDO No. AC-77-10, tomado por el Concejo
42Municipal, en su Sesión Ordinaria No.203, Acta No. 289 celebrada el 15 de marzo del 2010,
43toda vez que tal acuerdo fue dictado conforme a derecho y no se encuentran motivos que
44invaliden el mismo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

45

46El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se

1aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo
2Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

3

4ACUERDO AC-103-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Igualmente se rechaza el RECURSO
5EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, formulado de manera concomitante en este asunto
6contra ese mismo acuerdo AC-77-10, toda vez que este remedio impugnativo, conforme al
7numeral 163 del Código Municipal, únicamente procede cuando no se hayan establecido
8oportunamente los recursos ordinarios, que procedían contra ese acto, siendo que en el presente
9caso, la recurrente ha formulado sendos recursos de revocatoria con apelación subsidiaria, los
10cuales están siendo objeto de pronunciamiento hasta en este momento”. DECLARADO
11DEFINITIVAMENTE APROBADO

12

13El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
14con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo Barahona y la
15regidora Luisiana Toledo.

16

17ACUERDO AC-103-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Por haber sido presentando en
18tiempo y en forma, se ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN, planteado en subsidio contra
19el acuerdo del Concejo Municipal número AC-77-10, tomado en la Sesión Ordinaria No. 203,
20Acta No. 289, celebrada el día 15 de marzo del 2010, para ante el Tribunal Contencioso
21Administrativo y Civil de Hacienda”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

22

23El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la cuarta moción presentada. Se aprueba
24con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo Barahona y la
25regidora Luisiana Toledo.

26

27ACUERDO AC-103-04-10: “SE ACUERDA: CUARTO: Se cita y emplaza a la recurrente
28Antillón Sargent, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles, se apersone
29ante el Superior Jerárquico Impropio citado a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa,
30oficina o medio permitido para atender futuras notificaciones en esa instancia, so pena en caso
31de omisión de quedar notificada con el transcurso veinticuatro horas. Remítanse copias
32certificadas de las actuaciones ante el mencionado Tribunal. Notifíquese este acuerdo a la
33señora Antillón Sargent al Fax que tiene señalado. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
34Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
35APROBADO

36

37El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
38adoptados. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor
39Arnoldo Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

40

41A solicitud de la regidora Rosemarie Maynard, el Presidente Municipal somete a votación una
42moción para hacer un receso, a fin de que los regidores tengan la oportunidad de analizar el dictamen
43de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-15-10 y posteriormente someterlo a discusión y votación.
44Se aprueba por unanimidad.

45

46Inicia el receso al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos.

1Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos se reinicia la sesión.

2

3Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-15-10.

4

5La regidora Rosemarie Maynard da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

6

7Al ser las diecisiete horas veinticinco minutos del día jueves ocho de abril del año dos mil diez, se
8inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: LICDA.

9ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, en su calidad de **COORDINADORA, MARCELO**

10AZÚA CÓRDOVA, en su condición de **SECRETARIO, MARCO CASANOVA TREJOS**, en su
11condición de Integrante y el **LIC. SANTIAGO ARAYA MARÍN**, en su condición de Asesor Legal.

12

13Punto uno. Se conoce del **INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA No. A.I.-048-10**, fechado
1422 de marzo del 2010, mediante el cual el Lic. Álvaro Chavarría Volio en su condición de titular de

15esa dependencia municipal, rinde su informe final en torno a las investigaciones realizadas por
16denuncias interpuestas contra el personal administrativo y la Junta Directiva del **COMITÉ**

17CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ.

18

19A.- ANTECEDENTES:

20

21En Informe de Auditoria objeto de este estudio, da cuenta de hallazgos muy graves, que podrían
22constituir verdaderas irregularidades que comprometen el uso de los fondos públicos, asignados a ese

23Comité de Deportes y que básicamente tienen que ver con el uso de los dineros de Caja Chica, el
24manejo de los ingresos por cuotas o alquileres de las instalaciones deportivas, recibos y facturas

25simuladas, gastos falsos por concepto de combustibles para encubrir el verdadero gasto en que se
26incurrió, gastos realizados para una fiesta navideña, pagos de membresía para compras en un

27supermercado, que se utilizó en beneficio personal, utilización de servicios de fisioterapia y otros
28gastos médicos propios para los atletas o deportistas en beneficio de algunos miembros de la Junta

29Directiva de ese Comité y sus parientes.

30

31A pesar de que el Informe de Auditoria, abarca en principio todos los aspectos que fueron objeto del
32estudio programado y presentado, donde se detectaron anomalías o irregularidades cometidas

33supuestamente tanto por el personal Administrativo como por los miembros de la Junta Directiva,
34esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que existen algunas imprecisiones o falta de detalles, que

35podrían impedir el establecimiento real de las responsabilidades de cada uno de los involucrados en
36ese Informe.

37

38Ha puesto especial atención esta Comisión, en los hechos atribuidos a los miembros de la Junta
39Directiva, por cuanto es este órgano, el que está sometido a la égida del Concejo Municipal y sobre

40los cuales habrá de tomarse una decisión en torno al debido proceso que habría de implementarse,
41para determinar la verdad real de los hechos y sus posibles responsabilidades disciplinarias, civiles y

42hasta penales.

43

44En esta línea de pensamiento, encuentra esta Comisión las siguientes imprecisiones, que le impiden
45recomendar debidamente al Concejo Municipal, sobre las acciones a tomar:

46

1A.1.- IMPRECISIONES ENCONTRADAS:

2

3a.- COMPRA DE ALIMENTOS JUSTIFICADOS COMO GASTOS DE COMBUSTIBLE:

4

5En el subacápite número 9.3.1 denominado “*Gastos de Combustible*”, se indica lo siguiente:

6

7 “*Según denuncia interpuesta, se nos informa de un supuesto abuso por parte de los miembros de la Junta Directiva, el Gerente Deportivo y la Secretaría de Actas, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Según se denuncia, en el periodo de Enero a Septiembre del 2009, en las sesiones de Junta Directiva, sus miembros mandaban a comprar alimentos, aún a sabiendas que ellos no están autorizados para ese tipo de beneficios, estos gastos de alimentación fueron dirigidos y cargados a la cuenta de combustible, el cual supuestamente sería utilizado para el mantenimiento de las zonas verdes del Estadio San Antonio, Estadios Nicolás Masís (sic) y cancha de tenis Rosalinda* ”.

15

16A pesar de lo anterior y de que ese hecho se le atribuye a los miembros de la Junta Directiva de ese Comité de Deportes, **NO SE ESPECIFICA, si los responsables de esa acción fueron TODOS LOS MIEMBROS DE ESE ÓRGANO COLEGIADO O SOLAMENTE ALGUNOS DE ELLOS**, pues se indica que: “*...mandaban a comprar alimentos...*”, lo que sugiere una acción cada vez que se ocupaba de ese servicio, quedando tal manifestación de la Auditoría Interna, muy amplia y abierta, sin que se desprenda cuántos de ellos prestaron su consentimiento para realizar esa irregularidad.

23

24No quiere obviar, ni deja de entender esta Comisión que en este caso específico, -por razones evidentes-, no se podía tomar o dictar un acuerdo de la Junta Directiva en ese sentido, sino que se hacía de manera taimada o solapada, de tal manera que esa anomalía se reiteraba en el tiempo, cada vez que se ordenaban y enviaban a comprar alimentos, para las reuniones o sesiones de Junta Directiva y cuyo gasto se disimulaba con una factura por concepto de compra de combustible.

29

30Por estas razones y sobre todo pensamiento en la posible responsabilidad pecuniaria -la cual debe quedar clara y específicamente establecida en este caso- consideramos importante que el Concejo Municipal, le solicite a la Auditoría Interna el detalle de lo siguiente:

33

34✓ Cuántas sesiones se celebraron y en cuántas se sirvieron alimentos, en el periodo comprendido entre Enero y Septiembre del 2008 y de Enero a Septiembre del 2009, adquiridos con dineros propios de los recursos públicos que manejaba ese Comité.?

37

38✓ Quienes o cuáles de los miembros de esa Junta Directiva asistieron a esas sesiones con la alimentación incluida?

40

41✓ Por qué razón el estudio únicamente abarcó los períodos de enero a septiembre del 2008 y 2009 y no el restante de meses de ambos años?

43

44✓ Si se logró determinar cuál o cuáles establecimiento comerciales eran los proveedores de esos alimentos?

46

1b.- PAGOS POR FIESTA NAVIDEÑA:

5

3Nuevamente en el subapartado numerado **9.3.3 denominado: “Pagos por Fiesta a miembros de la**
4**Junta Administrativa (sic) y personal Administrativo.”**, se indica lo siguiente:

5“... los miembros de la Junta Directiva y personal administrativo del Comité Cantonal de Deportes y
6Recreación de Escazú, se autorizaron una supuesta fiesta navideña utilizando fondos públicos”.

7

8Como puede observarse, de nuevo se indica en este párrafo del Informe de comentario, que “**...los**
9miembros de la Junta Directiva...se autorizaron una supuesta fiesta navideña utilizando fondos
10públicos”.

11

12Debemos entender claramente y sin temor a dudas que esa fiesta fue concertada por todos los
13miembros de esa Junta Directiva o por la mayoría de ellos y en todo caso, quiénes estuvieron de
14acuerdo en celebrar esa fiesta con fondos del Comité.

15

16La anterior aclaración resulta estrictamente necesaria, en primer lugar para establecer la
17responsabilidad disciplinaria y económica de cada uno de los que prestaron su consentimiento en esta
18nueva irregularidad y en segundo lugar para determinar si ese día, de la toma de tal decisión,
19estuvieron presentes todos o solo algunos de ellos, toda vez que por tratarse de fiestas de fin de año,
20algunos pudieron ausentarse del cantón o del país, para viajar o simplemente para disfrutar de
21vacaciones.

22

23En virtud de lo dicho, esta Comisión considera oportuno que el Concejo Municipal, le solicite al
24señor Auditor Interno, que aclare, adicione o amplíe su informe, con los siguientes tópicos:

25

26✓ Cuáles de los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes, prestaron su
27 consentimiento para autorizar la celebración de esa fiesta navideña?

28

29✓ Cuándo y dónde se llevó a cabo esa fiesta navideña?

30

31✓ Cuántos y cuáles miembros de la Junta Directiva, asistieron a esa fiesta navideña?

32

33✓ Si aparte de los directivos y personal administrativo, hubo otros invitados, como por ejemplo:
34 entrenadores, asesores deportivos, instructores, profesores u otros miembros del cuerpo técnico o
35 profesional de apoyo, atletas, etc.) o por lo menos si se pudo determinar cual fue el número de
36 asistentes a la fiesta?

37

38✓ Si, como parte de esa fiesta se compró, ofreció y se consumió en el evento algún tipo de bebidas
39 alcohólicas?

40

41✓ Si el estudio realizado, detectó únicamente esa fiesta para el año 2007 o si se realizó alguna otra
42 para diciembre del 2008 y / o 2009?

43

44✓ De qué manera (procedimiento empleado) se contrataron los servicios de sonido de la
45 “Discomóvil Cíclope”. Si se trata de una persona jurídica, quién o quienes son sus representantes
46 legales o en caso contrario: quien es su dueño o dueña. Si hubo otros oferentes?

1✓ Si las facturas por concepto de servicios de sonido (Nos. 164, 165, 166 y 167) extendidas por la
2 “Discomóvil Cíclope”, son timbradas (autorizadas por Tributación Directa) o no?

4c.- ATENCIÓN MÉDICA A DIRECTORES Y SUS FAMILIARES:

6Entiende claramente esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, el Informe de la Auditoría Interna de
7marras, da cuenta de que algunos directores y algunos familiares de estos, se aprovecharon y
8recibieron atención médica, propia del “**Programa de Medicina Deportiva del CCDRE**”, dando a
9entender que tales servicios son exclusivamente para los atletas o deportistas del cantón y no para los
10miembros de la Junta Directiva, ni mucho menos para sus parientes, pero a pesar de lo anterior salta
11la duda razonable y así se lo cuestiona esta Comisión, si realmente ese programa está dirigido solo
12para los atletas o deportistas del cantón o si también es un servicio a favor del resto de los
13escazuceñas o escazuceños.

15En este sentido, resulta importante revisar, citar o mencionar los términos del documento o convenio,
16para los cuales fueron contratados los profesionales en ese campo y así determinar cuál era la
17población que podía resultar beneficiada con esos servicios o si, como parte de la medicina de
18empresa o laboral, el personal (directores y personal administrativo) del Comité podían aprovecharse
19de tales beneficios.

21En este sentido, la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal, que le
22prevenga a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, que amplíe y / o aclare en este sentido, los
23siguientes aspectos:

25✓ En qué consiste y a qué personas está dirigido el “Programa de Medicina Deportiva del CCDRE”?

27✓ Qué tipo de profesionales o técnicos se han contratado para desarrollar este “Programa de
28 Medicina Deportiva”?

30✓ Existe en el convenio o convenios firmados, (producto de la contratación administrativa), alguna
31 cláusula o disposición que incluya como beneficiarios de esos servicios médicos al personal
32 administrativo, miembros de la Junta Directiva o sus familiares de tal Comité de Deportes?

34✓ A cargo de cuál funcionario o funcionaria del Comité de Deportes esta el citado “Programa de
35 Medicina Deportiva”?

37✓ En cada uno de los casos, citados en el Informe de Auditoría, por atención médica a directores o
38 familiares del Comité de Deportes, cuál fue el costo real de esos servicios?

**40d.- BENEFICIOS A FAVOR DE LUIS DAVID SANDÍ, HIJO DEL PRESIDENTE DE LA
41 JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES:**

43Por último, en el apartado número 9.3.5. denominado: “**Atención exclusiva de atleta hijo de
44 Presidente de la Junta Directiva**”, esta Comisión encuentra también falta de información necesaria
45para la toma de decisiones en este caso, de la siguiente manera:

1Se indica en el Informe de Auditoría de comentario, que el joven atleta Luis David Marín, “...**ha**
2**recibido un trato de preferencia en relación con los otros atletas en la disciplina de tenis...**” pese a
3que otros atletas en esa misma disciplina como Eric Bermúdez, Sergio Alfaro y Andrés Cajina,
4obtuvieron mejores resultados en los Juegos Deportivos del 2009, donde ganaron la presea de oro,
5mientras que Luis David, solo alcanzó la de bronce.

6

7Ahora bien, en el estudio se indica como hecho relevante, que tal atleta (Luis David) es hijo de quien
8fungía como Presidente de la Junta Directiva del Comité de Deportes, señor Roberto Sandí Araya,
9pero no se indica de manera expresa o clara: si es su padre -don Roberto- el que otorga o concede de
10manera directa o por interpósita persona, esas prerrogativas o tratos preferenciales.

11

12Tampoco se aclara si los otros miembros de la Junta Directiva, también consienten o toleran ese trato
13desigual en detrimento de los demás atletas en esa disciplina específica.

14

15Entonces, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal, que se le solicite a
16la Auditoría Interna, que aclare los siguientes aspectos sobre este extremo en especial.

17

18✓ Cuáles otros tratos de preferencia o beneficios específicos (excluida la contratación de un
19 entrenador del Tenis Club), recibió durante el período estudiado, el joven atleta Luis David
20 Sandí?

21

22✓ Cuáles miembros de la Junta Directiva, votaron positivamente el acuerdo No. 576-09, para la
23 contratación del entrenador del Tenis Club, señor Bernardo Palacio?

24

25✓ Cuáles miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes, votaron positivamente el acuerdo
26 No. 27 del 13 de abril del 2009, mediante el cual se autorizó la salida y participación de Luis
27 David Sandí en el “ I Torneo U-16” realizado en Honduras del 12 al 17 de mayo del 2009?

28

29✓ Cuál fue el cheque y el monto del mismo entregado al atleta Luis David Sandí, para que
30 participara en el citado torneo en Honduras?

31

32B.-**RECOMENDACIONES:**

33

34Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber estudiado detenida y exhaustivamente, el
35Informe presentado por la Auditoría Interna y de previo a acoger o no las recomendaciones finales
36 contenidas en el mismo, considera que para poder proponer al distinguido Concejo Municipal
37 recomendaciones sanas, completas y responsables en torno a este tema, es necesario, que se le ordene
38 al señor Auditor Interno que, proceda a ampliar y / o aclarar los términos de ese Informe, con base en
39 las imprecisiones encontradas por este órgano y que fueran citadas supra, en cada caso.

40

41Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

42

43“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
44 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 51 Y 52 del Código
45 Municipal, 2 inciso a), 22 inciso d), 24, 35 y 37 de la Ley General de Control Interno y siguiendo las
46 recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-15-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,

1las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:

2PRIMERO: Solicitar a la Auditoría Interna de esta Corporación Municipal, que proceda a
3ACLARAR Y / O AMPLIAR su INFORME No. A.I.-048-2010 de fecha 22 de marzo del 2010,
4conforme a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en su dictamen
5número C-AJ-15-10. SEGUNDO: En virtud de lo anterior deberá dicha Auditoría Interna, en la
6medida de lo posible y a la mayor brevedad posible, responder a los siguientes cuestionamientos o
7inquietudes en torno a ese informe:

9EN CUANTO A LA COMPRA DE ALIMENTOS:

111. Cuántas sesiones de Junta Directiva, se celebraron y en cuántas se sirvieron alimentos, en los
12 períodos comprendidos entre Enero y Septiembre del 2008 y de Enero a Septiembre del 2009,
13 adquiridos con dineros propios de los recursos públicos que manejaba ese Comité?

152. Quienes o cuáles de los miembros de esa Junta Directiva, asistieron a esas sesiones con la
16 alimentación incluida?

183. Por qué razón el estudio únicamente abarcó los períodos de enero a septiembre del 2008 y 2009 y
19 no el restante de meses de ambos años?

214. Si se logró determinar cuál o cuáles establecimiento comerciales, eran los proveedores de esos
22 alimentos?

24EN CUANTO A LOS PAGOS PARA FIESTA NAVIDEÑA:

261. Cuáles de los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes, prestaron su
27 consentimiento para autorizar la celebración de esa fiesta navideña?

292. Cuándo y dónde se llevó a cabo esa fiesta navideña?

313. Cuántos y cuáles miembros de la Junta Directiva asistieron a esa fiesta navideña?

334. Si aparte de los directivos y personal administrativo, hubo otros invitados, como por ejemplo:
34 entrenadores, asesores deportivos, instructores, profesores u otros miembros del cuerpo técnico o
35 profesional de apoyo, atletas, etc.) o por lo menos si se pudo determinar CUAL FUE EL
36 NUMERO DE ASISTENTES A LA FIESTA?

385. Si, como parte de esa fiesta se compró, ofreció y se consumió en el evento algún tipo de bebidas
39 alcohólicas?

416. Si el estudio realizado, detectó únicamente esa fiesta para el año 2007 o si se realizó alguna otra
42 para diciembre del 2008 y / o 2009?

447. De qué manera (procedimiento empleado) se contrataron los servicios de sonido de la
45 “Discomovil Cíclope”. Si se trata de una persona jurídica, quién o quienes son sus representantes
46 legales o en caso contrario: quien es su dueño o dueña. Si hubo otros oferentes?

18. Si las facturas por concepto de servicios de sonido (Nos. 164, 165, 166 y 167) extendidas por la
2 “Discomóvil Cíclope”, son timbradas (autorizadas por Tributación Directa) o no?

4ATENCIÓN MÉDICA A DIRECTORES Y SUS FAMILIARES:

61. En qué consiste y a qué personas está dirigido el “Programa de Medicina Deportiva del CCDRE”?

82. Qué tipo de profesionales o técnicos se han contratado para desarrollar este “Programa de
9 Medicina Deportiva”?

113. Existe en el convenio o convenios firmados, (producto de la contratación administrativa), alguna
12 cláusula o disposición que incluya como beneficiarios de esos servicios médicos al personal
13 administrativo, miembros de la Junta Directiva o sus familiares de tal Comité de Deportes?

154. A cargo de cuál funcionario o funcionaria del Comité de Deportes esta el citado “Programa de
16 Medicina Deportiva”?

185. En cada uno de los casos, citados en el Informe de Auditoría, por atención médica a directores o
19 familiares del Comité de Deportes, cuál fue el costo real de esos servicios?

21BENEFICIOS A FAVOR DE LUIS DAVID SANDÍ, HIJO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

22DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES:

241. Cuáles otros tratos de preferencia o beneficios específicos (excluida la contratación de un
25 entrenador del Tenis Club), recibió durante el período estudiado, el joven atleta Luis David
26 Sandí?

282. Cuáles miembros de la Junta Directiva, votaron positivamente el acuerdo No. 576-09, para la
29 contratación del entrenador del Tenis Club, señor Bernardo Palacio?

313. Cuáles miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes, votaron positivamente el acuerdo
32 No. 27 del 13 de abril del 2009, mediante el cual se autorizó la salida y participación de Luis
33 David Sandí en el “I Torneo U-16” realizado en Honduras del 12 al 17 de mayo del 2009?

354. Cuál fue el cheque y el monto del mismo entregado al atleta Luis David Sandí, para que
36 participara en el citado torneo en Honduras?

38Notifíquese este acuerdo al señor Auditor Interno y al señor Alcalde Municipal, en sus despachos,
39para lo de sus cargos”.

41La regidora Luisiana Toledo lamenta que a pesar de que el dictamen de la Comisión de Asuntos
42Jurídicos fue elaborado desde el día jueves de la semana anterior no haya sido distribuido a los
43regidores con anterioridad, a fin de que hubieran podido analizarlo con mayor detenimiento, por lo
44que solicita al Presidente Municipal que el dictamen no sea votado el día de hoy, a fin de poder
45estudiar mejor el documento.

1El regidor Ricardo Marín comenta que hace un momento conversaba con el Asesor Legal, quien le
2decía que el objetivo de la recomendación que se hace en el dictamen de la Comisión de Asuntos
3Jurídicos es recopilar más pruebas para que cuando se tome la decisión, si fuera el caso, de ordenar la
4apertura del órgano director haya más elementos de juicio. Añade que él le manifestaba al Asesor
5Legal que en el caso de que se abriera un órgano director, probablemente el Asesor Legal también
6estaría asesorando a ese órgano director, de manera que daría igual si las consultas que se pretenden
7hacer al Auditor Interno se hicieran ahora o una vez instaurado el órgano director.

8

9El Presidente Municipal apunta que la intención de la moción presentada por la Comisión de Asuntos
10Jurídicos es obligar al Auditor Interno a hacer una investigación más profunda en lo que se refiere a
11la recolección de pruebas, que a la postre servirían para que el órgano director tenga más insumos
12para tomar una decisión. Manifiesta que no tiene inconveniente en postergar la votación por unos
13días, para que los regidores tengan la oportunidad de analizar el dictamen con mayor detenimiento e
14incluso darles la posibilidad de presentar una moción alternativa.

15

16La regidora Rosemarie Maynard acota que en caso de que la moción presentada no sea sometida a
17votación, habría que postergar también el conocimiento del segundo punto del informe de la
18Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que ambos temas están directamente relacionados.

19

20El regidor Manuel Jiménez apunta que la Auditoría de la Municipalidad emitió un informe y lo que le
21corresponde hacer a este Concejo es abrir un órgano director que sea el que comience a analizar el
22asunto y será ese órgano el que, en caso de considerarlo necesario, le solicite a la Auditoría Interna
23que sea más específica, por lo que considera que en este momento ni el Concejo ni la Comisión de
24Asuntos Jurídicos son los llamados a hacer esa investigación, porque entonces no tendría sentido
25instaurar el órgano director. Es su criterio que en el informe de la Auditoría hay suficientes elementos
26para que en este momento el Concejo tome la decisión de nombrar un órgano director.

27

28El regidor José Manuel Sáenz señala que en vista de la prueba aportada por el informe de Auditoría,
29no tiene este Concejo por qué cuestionar los hallazgos consignados en el mismo, los cuales son
30suficientemente graves como para nombrar un órgano director. Acota que si ese Concejo considera
31necesario que la Auditoría aporte más información, puede solicitarle que entregue el expediente del
32caso al órgano director, material que de todas maneras el órgano director deberá solicitar a fin de
33determinar la verdad de los hechos. Indica que no le corresponde a este Concejo hacer esa
34investigación, sino que lo que le corresponde es responder en tiempo y no darle largas al asunto.

35

36El regidor Arnoldo Barahona acota que no se le puede pedir al Auditor Municipal realizar la función
37que corresponde al órgano director, porque la razón de ser de un órgano director es precisamente
38establecer la verdad real de los hechos a través de una investigación. Solicita que, habiendo conocido
39todos los regidores el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se someta a votación la moción
40presentada por el Presidente Municipal. Considera que pedirle al Auditor que se devuelva a hacer una
41investigación sobre lo que él ya informó es improcedente y vergonzoso. Apunta que en el informe de
42la comisión no hay argumentos válidos para rechazar la moción y lo que observa más bien es una
43ausencia de criterio jurídico, porque se hacen consultas que son hasta cierto punto risibles. Manifiesta
44que no ve plasmado en el dictamen de la comisión el criterio del Asesor legal, sino que le da la
45 impresión de que este se limitó a acatar el deseo de sus miembros, que corresponde a una visión
46totalmente errónea y desapartada de lo que han sido los procedimientos en torno a órganos directores.

1Reitera su solicitud de que se someta a votación la moción presentada por el Presidente Municipal,
2siendo potestad de los miembros de este Concejo decidir si desean acogerla o rechazarla.

3

4El regidor Marcelo Azúa manifiesta que como regidor ha sentido que ha tenido poca información
5respecto a este caso particular. Señala que el Sr. Marvin Vega hacía una afirmación que él considera
6válida, en torno al nombramiento que se hizo, a su juicio en forma apresurada, de los sustitutos de los
7miembros del Comité de Deportes que fueron suspendidos, tema que también fue apuntado por el Sr.
8Marvin Angulo hace algunas sesiones. Considera que esa decisión fue apresurada, puesto que la
9Auditoría no le había dado al Concejo algunos insumos. Señala que cuando la Auditoría dijo en su
10informe preliminar que posteriormente iba a presentar un nuevo informe con más sustento, él
11esperaba mayor profundidad, porque quedan algunas interrogantes que para él no son risibles.
12Apunta que es muy sencillo saber quiénes toman las decisiones y cómo se votan los acuerdos.
13Apunta que se está hablando de que se va a investigar a personas respecto a las cuales el informe de
14Auditoría no da los elementos suficientes para saber si es necesario hacer esa investigación.
15Considera que el Concejo debe solicitar a la Auditoría hacer esa investigación. Señala que en el
16informe de Auditoría se hace referencia a situaciones que se dieron durante el año 2007. Recuerda
17que en una sesión anterior en la que se contó con la presencia del Auditor Municipal, él le consultó
18por qué utilizó el rango de fechas que utilizó, a lo que contestó que él no tenía que dar explicaciones
19sobre cómo aplicaba la metodología de investigación. Apunta que durante cuatro años la Auditoría no
20ha brindado información a este Concejo que le sirva para tomar decisiones con respecto al Comité de
21Deportes. Señala que hay situaciones que se vienen dando desde hace mucho tiempo y hasta ahora es
22que están apareciendo. Apunta que esta Municipalidad tiene una Auditoría Interna que cuesta
23muchísimo dinero, que ha solicitado procesos de capacitación, viajes al exterior, etc.; inversión que
24no sirve de mucho si esa Auditoría no le suministra a los regidores la información necesaria para
25poder tomar decisiones pertinentes y oportunas. Añade que la mitad del informe de Auditoría
26contiene todo el sustento legal en el cual se basa ese informe, pero en lo que se refiere a los hechos,
27lo cierto es que se dicen cosas que no se sustentan, por lo que considera que en ese sentido la labor ha
28sido deficiente. Considera que probablemente la Auditoría posee esa información que se está
29solicitando, pero no profundizó lo suficiente en el informe. Manifiesta que él ha solicitado y se le ha
30negado que se le faciliten todos los informes de la Auditoría de estos cuatro años y posteriormente va
31a estar pidiendo los planes de Auditoría, para ver si efectivamente la Auditoría está haciendo lo que
32tiene que hacer. Señala que por lo anterior es que al seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos
33solicitó alguna profundidad en los temas que se están planteando, porque es muy fácil mandar a
34investigar a las personas, pero es necesario tener claro con qué sustento se está haciendo. Apunta que
35es necesario que la Auditoría aporte esa información, porque de lo contrario el órgano director va a
36tener que hacer una recopilación de información que no tiene y si la Auditoría ya cuenta con esa
37información considera pertinente que la suministre previo a que este Concejo tome cualquier
38decisión.

39

40El regidor Ricardo Marín señala que el informe de Auditoría es trasladado a la Comisión de Asuntos
41Jurídicos con el único fin de evaluar la recomendación que se hace de instaurar un órgano director
42con el fin de definir la presunta responsabilidad civil y disciplinaria de una serie de personas; sin
43embargo, la Comisión de Asuntos Jurídicos se avoca a cuestionar los hallazgos, a pesar de que al leer
44el informe no queda duda de que debe abrirse ese órgano director que determine si esos hallazgos son
45o no reales. Coincide con el regidor José Manuel Sáenz en cuanto a que podría ser conveniente
46solicitar al Auditor una ampliación de criterio, por lo que además del acuerdo de abrir el órgano

1director, este Concejo podría adoptar un segundo acuerdo acogiendo las recomendaciones que hace la
2Comisión de Asuntos Jurídicos, pero solicitándole a la Auditoría que esa ampliación de criterio sea
3remitida al órgano director, para que este resuelva de una mejor manera.

4

5El regidor Marco Casanova considera que es un hecho que el órgano director debe abrirse y que es a
6este al que corresponderá hacer la investigación para que posteriormente el Concejo tome una
7decisión, pero no está de más solicitar todos los insumos para que sean considerados por el órgano
8director.

9

10El regidor Arnoldo Barahona manifiesta que, sin pretender poner en entredicho el nombre del regidor
11Azúa, en este momento hay cosas que le preocupan. Recuerda que cuando se dio el tema de la
12duplicación de firmas por parte de los miembros del Comité de Deportes, el regidor Azúa insistió en
13que el asunto fuera remitido a la Comisión de Cultura, de la cual él es integrante, y en esa comisión
14el regidor Azúa fue uno de los que “echó abajo” la solicitud que estaba haciendo su fracción para que
15se realizara una investigación al respecto e incluso esa comisión se dio por satisfecha con una nota
16remitida por el Sr. Paulo Morales, Gerente Deportivo de ese comité. Añade que cuando se recibió el
17informe de la Auditoría su fracción sugirió que el asunto fuera remitido al Ministerio Público, a lo
18cual se opuso el regidor Azúa, argumentando que esa recomendación no estaba incluida en el informe
19de Auditoría, a pesar de que el Asesor Legal hizo una recomendación muy clara y específica sobre la
20responsabilidad que en ese sentido tienen los miembros del Concejo Municipal. Manifiesta que ahora
21resulta que el regidor Azúa le encuentra “mil pulgas” al informe de Auditoría y pretende “mandarlo a
22dormir” quien sabe por cuanto tiempo, sin conocer la disponibilidad de tiempo y las investigaciones
23que en este momento esté realizando la Auditoría Interna. Acota que si el regidor Azúa siente que
24tiene un compromiso con algunos de los miembros de ese comité tiene toda la libertad de rechazarla,
25pero considera de muy mal gusto la forma como el asunto se está manejando. Apunta que hay un
26informe muy claro de la Auditoría, que es el resultado de una investigación seria y concisa, en cuanto
27a situaciones que se están dando en forma muy irregular y no le corresponde a la Auditoría seguir
28husmeando sobre cosas que incluso ya le contestó al regidor Azúa, diciéndole que no es su
29competencia pedirle una ampliación del período investigado y entonces resulta que por
30recomendación del regidor Azúa se presenta una moción que pretende exigirle al Auditor hacer esa
31ampliación. Reitera que el informe es muy claro y contiene hallazgos muy serios y considera que no
32es la Auditoría la que tiene que resolver finalmente el tema, sino que para eso es precisamente que la
33Ley General de la Administración Pública dicta la conformación de los órganos directores, con el fin
34de que cuando se den hechos de este tipo se realice la respectiva investigación y finalmente será el
35Concejo Municipal, como órgano decisor, el que resuelva cuáles son las sanciones que se deben
36implantar. Insta al Concejo Municipal a proceder conforme a lo que dicta la ley para llegar a
37establecer si hay o no incumplimientos a la misma.

38

39La regidora Luisiana Toledo señala que según la moción presentada por el Presidente Municipal el
40órgano director estaría conformado por ella, la regidora Rosemarie Maynard y el regidor Marcelo
41Azúa. Considera ilógico e improcedente que dos de los miembros que integrarían ese órgano director
42están solicitando documentos por adelantado sin querer que se abra ese órgano director.

43

44El regidor Marcelo Azúa indica que a lo interno de la Comisión de Asuntos Jurídicos se analizó el
45informe de la Auditoría y al menos él no puede deducir de los hallazgos consignados en el mismo por
46qué se está recomendando investigar a la Secretaría de Actas del Comité de Deportes, observación

1que hizo también al Asesor Legal y a los demás integrantes de la comisión. Manifiesta que cuando a
2una persona se le investiga es porque hay una duda razonable o hay pruebas o evidencias de que esa
3persona ha incumplido algo y definir eso es precisamente el objetivo de solicitar esa ampliación de
4información. Apunta que es cierto que hay que hacer las investigaciones del caso, pero el por qué de
5esas investigaciones debe sustentarse en los hallazgos contenidos en el informe, puesto que no se
6trata simplemente de hacer una lista de personas si en el informe no se puede encontrar una relación
7directa entre una persona y un hallazgo.

8

9El regidor José Manuel Sáenz expresa su preocupación por que sin haberse conformado el órgano
10director quienes eventualmente lo conformarían están externando criterio, por lo que solicita que se
11propongan otros nombres para conformar ese órgano.

12

13El Presidente Municipal acota que la razón por la cual se propusieron esos nombres para conformar
14el órgano director es única y estrictamente porque son las personas que van a tener continuidad en el
15próximo gobierno municipal. Recomienda que las opiniones sobre el tema se reserven para cuando se
16tengan más insumos respecto a la investigación.

17

18Ante la solicitud del regidor Barahona de que se someta a votación la moción presentada por el
19Presidente Municipal, éste consulta al Asesor Legal sobre el procedimiento que debe seguirse.

20

21El Asesor Legal señala que primero deben someterse a votación las mociones contenidas en el
22informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y posteriormente, en caso de que estas sean rechazadas,
23someter a votación la moción inicialmente presentada por el Presidente Municipal.

24

25El regidor Manuel Jiménez acota que el punto importante y que no debe perderse de vista es que es
26evidente que es necesario ordenar la apertura de un órgano director, dado que el informe de Auditoría
27es totalmente alarmante y el Concejo debe tomar alguna acción al respecto y no corresponde ni al
28Concejo Municipal ni a la Comisión de Asuntos Jurídicos realizar la respectiva investigación.

29

30El regidor Arnoldo Barahona recomienda que en primera instancia se someta a votación la moción
31contenida en el punto dos del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dado que si esa moción
32es rechazada y en su lugar se aprueba la moción presentada por el Presidente Municipal, entonces no
33tendría sentido aprobar la moción contenida en el punto primero.

34

35Atendiendo la recomendación del regidor Barahona, el Presidente Municipal continúa con el informe
36de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38**Punto dos.** Se conoce de la **MOCIÓN** presentada por el regidor Rodolfo Montes de Oca Lugo, de la
39fracción política del Partido Acción Ciudadana, que propone la suspensión como **MÉDIDA**
40**CAUTELAR**, de dos miembros del **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**
41**DEL CANTÓN DE ESCAZÚ**, así como la integración de un **ÓRGANO DIRECTOR DEL**
42**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**.

43

44A.- ANTECEDENTES:

45

46La moción presentada por el Regidor-Presidente, don Rodolfo Montes de Oca Lugo, tiene como

1propósito fundamental que con base en el Informe de Auditoria Interna No. A.I.-048-10 de fecha 22
2de marzo del 2010, se tome un acuerdo por parte del Concejo Municipal, para suspender en el
3ejercicio de sus cargos, como medida cautelar a dos de los miembros integrantes de la Junta
4Directiva del Comité de Deportes, señores: Sergio Fajardo Morales y Marianela Castro Corrales.

5Amén de lo anterior y siempre con fundamento en ese Informe de Auditoría, propone dicha moción
6que se ordene la integración de un órgano director del procedimiento para que establezca la verdad
7real de los hechos en torno a las supuestas anomalías cometidas en apariencia por todos los miembros
8del citado Comité de Deportes: Roberto Sandí Araya, Roberto Fernández Araya, Christian Guzmán
9Gutiérrez, Sergio Fajardo Morales y Marianela Castro Corrales.

10

11De una vez propone esa moción que se designen como miembros integrantes de ese órgano director a
12las regidoras: Luisiana Toledo Quirós y Rosemarie Maynard Fernández, así como al regidor Marcelo
13Azúa Córdova.

14

15B.- RECOMENDACIONES:

16

17Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar cuidadosamente la moción presentada por el
18regidor Montes de Oca Lugo, ha llegado a la conclusión por unanimidad de criterios de todos los
19miembros integrantes que, por ahora resulta prematuro acceder a suspender como medida cautelar a
20los directivos del Comité de Deportes, señor: Fajardo Morales y señora: Castro Corrales, con base en
21el Informe de Auditoría No. A.I.-048-10, toda vez que dicho Informe adolece de una serie de
22información importantísima, no solamente para conocer de manera clara y específica la conducta
23supuestamente irregular de esos directores, sino también para efectos de la posible “imputación de
24cargos” que habrá eventualmente de hacerseles en el Procedimiento Administrativo Disciplinario que
25se propone.

26

27Consideramos que, resulta de vital importancia para tomar o no una decisión como la propuesta en la
28moción de comentario, que todos los hallazgos encontrados por la Auditoría Interna, estén
29debidamente establecidos, sino que se tenga una claridad y especificidad de responsabilidad en cada
30caso.

31

32Esta Comisión, en el asunto estudiado y recomendado como punto primero de este Informe, ha
33considerado necesario que la Auditoría Interna, aclare o amplíe varios aspectos en torno a cada
34supuesta irregularidad encontraba, de tal manera que sin ese insumo, resultaría verdaderamente
35prematuro recomendar el acogimiento de la moción precitada.

36

37En razón de lo anterior y por considerarla prematura, esta Comisión, recomienda al distinguido
38Concejo Municipal, que rechace la moción presentada, en espera que la Auditoría Interna de esta
39Corporación Municipal, complete los estudios e investigaciones contenidas en el Informe No. A.I.-
40048-10.-

41

42Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

43

44“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
45Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 44 del Código
46Municipal, 2 inciso a), 22 inciso d), 24, 35 y 37 de la Ley General de Control Interno y siguiendo las

1recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-15-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las
2cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
3PRIMERO: RECHAZAR POR PREMATURA LA MOCIÓN presentada por el Regidor-Presidente,
4don Rodolfo Montes de Oca Lugo, que pretendía la suspensión como MEDIDA CAUTELAR de los
5miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, Sergio
6Fajardo Fajardo Morales y Marianela Castro Corrales, por considerarse necesario a criterio de este
7Concejo Municipal, que el Informe de Auditoría No. A.I.-048-10 debe ser ampliado y aclarado en los
8términos en que ya se ha instruido a ese órgano fiscalizador, conforme a las inconsistencias
9encontradas por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
10Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

11

12El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza con
13dos votos a favor y cinco votos en contra. Votan negativamente los regidores Fabiola Arguedas,
14Rodolfo Montes de Oca, Arnoldo Barahona, Luisiana Toledo y Marco Casanova.

15

16El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el punto uno del
17informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se rechaza con dos votos a favor y cinco votos en
18contra. Votan negativamente los regidores Fabiola Arguedas, Rodolfo Montes de Oca, Arnoldo
19Barahona, Luisiana Toledo y Marco Casanova.

20

21El Presidente Municipal somete a votación una moción a fin de someter a consideración del Concejo
22Municipal la moción presentada inicialmente. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra.
23Vota negativamente la regidora Ana Blanco.

24

25El Presidente Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción:

26

27“**CONSIDERANDO:**

28

29**PRIMERO:** Que la Auditoría Interna de esta Municipalidad, mediante informe número A.I.-048-
302010, de fecha 22 de marzo del 2010, rindió al Concejo Municipal, el final de las investigaciones
31realizadas en torno a las denuncias interpuestas contra el personal administrativo y la Junta Directiva
32del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú.

33

34**SEGUNDO:** Que de acuerdo con tal informe de Auditoría, se establecen hallazgos constitutivos de
35supuestas irregularidades graves, que involucran a todos los miembros de la Junta Directiva de ese
36Comité, señores: Roberto Araya Sandí, Roberto Fernández Araya, Christian Guzmán Gutiérrez,
37Sergio Fajardo Morales y Marianela Castro Corrales.

38

39**TERCERO:** Que este Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-68-01-10, tomado en la
40Sesión Extraordinaria N° 86, Acta N° 288, celebrada el día 11 de marzo del 2010, dispuso como
41MEDIDA CAUTELAR, suspender de sus cargos, por el resto del plazo de nombramiento, a los
42directivos: Roberto Sandí Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez y Christian Fernández Araya,
43nombrándose en su lugar a los señores: Clifferd Barrios Rodríguez, Víctor Hugo Porras Madrigal y
44Celia María León Umaña.

45

46**POR TANTO:**

1Primera moción:

2

3“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
4artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 164 del Código Municipal y 26 del “Reglamento para
5el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de
6Escazú y de los Comités Comunales”, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 119 del miércoles
721 de junio del 2000, se dispone: PRIMERO: Dada la gravedad de las irregularidades y demás
8hechos contenidos en el Informe de la Auditoría Interna, número A.I-048-2010, de fecha 22 de marzo
9del 2010, que involucran a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
10Recreación del Cantón de Escazú, señores: Roberto Sandí Araya, Christian Fernández Araya,
11Roberto Guzmán Gutiérrez, (quienes ya fueron suspendidos) Sergio Fajardo Morales y Marianela
12Castro Corrales con el carácter de MEDIDA CAUTELAR, se ORDENA SUSPENDER DE SUS
13FUNCIONES, a partir de este momento y por el resto del plazo de su nombramiento, a los miembros
14de esa Junta Directiva, señores: SERGIO FAJARDO MORALES y MARIANELA CASTRO
15CORRALES”.

16

17Segunda moción:

18

19“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: SEGUNDO: Que dicha medida se toma a
20fin de que los suspendidos, no entorpezcan u obstaculicen las posteriores investigaciones que habrán
21de efectuarse, en el procedimiento administrativo disciplinario que se ordenará”.

22

23Tercera moción:

24

25“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: TERCERO: A fin de cumplir con el
26Principio del Debido Proceso y garantizarle a los suspendidos Fajardo y Castro su derecho de
27defensa, así como a los otros miembros de esa Junta Directiva, Roberto Sandí Araya, Roberto
28Guzmán Gutiérrez y Christian Fernández Araya se ORDENA LA INTEGRACIÓN DE UN
29ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO, a fin de que establezca la verdad real de los
30hechos o supuestas irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría No. A.I.-048-2010, así
31como las posibles responsabilidades de carácter civil y penal que les pudiera corresponder”.

32

33Cuarta moción:

34

35“SE ACUERDA: CUARTO: Se nombra como integrantes de dicho órgano director del procedimiento
36disciplinario, a las regidoras: LUISIANA TOLEDO QUIRÓS y ROSEMARIE MAYNARD
37FERNÁNDEZ, así como al regidor MARCELO AZÚA CÓRDOVA, quienes deberán rendir su
38informe final, en un plazo de TRES MESES, a partir de la iniciación de ese procedimiento.
39Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

40

41El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones
42presentadas. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora
43Ana Blanco.

44

45El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
46aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Marcelo Azúa

1y la regidora Ana Blanco.

2

3ACUERDO AC-104-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
4fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 164 del
5Código Municipal y 26 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
6Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú y de los Comités Comunales”,
7publicado en el diario oficial La Gaceta No. 119 del miércoles 21 de junio del 2000, se dispone:
8PRIMERO: Dada la gravedad de las irregularidades y demás hechos contenidos en el Informe
9de la Auditoría Interna, número A.I-048-2010, de fecha 22 de marzo del 2010, que involucran a
10los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón
11de Escazú, señores: Roberto Sandí Araya, Christian Fernández Araya, Roberto Guzmán
12Gutiérrez, (quienes ya fueron suspendidos) Sergio Fajardo Morales y Marianela Castro
13Corrales con el carácter de MEDIDA CAUTELAR, se ORDENA SUSPENDER DE SUS
14FUNCIONES, a partir de este momento y por el resto del plazo de su nombramiento, a los
15miembros de esa Junta Directiva, señores: SERGIO FAJARDO MORALES y MARIANELA
16CASTRO CORRALES”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

17

18El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
19aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Marcelo Azúa
20y la regidora Ana Blanco.

21

22ACUERDO AC-104-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión:
23SEGUNDO: Que dicha medida se toma a fin de los suspendidos, no entorpezcan u obstaculicen
24las posteriores investigaciones que habrán de efectuarse, en el procedimiento administrativo
25disciplinario que se ordenará”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

26

27El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
28por unanimidad.

29

30ACUERDO AC-104-03-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión:
31TERCERO: A fin de cumplir con el Principio del Debido Proceso y garantizarle a los
32suspendidos Fajardo y Castro su derecho de defensa, así como a los otros miembros de esa
33Junta Directiva, Roberto Sandí Araya, Roberto Guzmán Gutiérrez y Christian Fernández
34Araya se ORDENA LA INTEGRACIÓN DE UN ÓRGANO DIRECTOR DEL
35PROCEDIMIENTO, a fin de que establezca la verdad real de los hechos o supuestas
36irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría No. A.I.-048-2010, así como las posibles
37responsabilidades de carácter civil y penal que les pudiera corresponder”. DECLARADO
38DEFINITIVAMENTE APROBADO

39

40El regidor Marcelo Azúa y la regidora Luisiana Toledo salen del Salón de Sesiones a las veinte horas
41con cuarenta y dos minutos, en virtud de que sus nombres han sido propuestos para conformar el
42órgano director.

43

44El Presidente Municipal llama a los regidores José Canuto Jiménez y Ricardo Marín a sustituir en
45votación al regidor Marcelo Azúa y a la regidora Luisiana Toledo, respectivamente.

46

1El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la cuarta moción presentada. Se aprueba
2por unanimidad.

3

4**ACUERDO AC-104-04-10: “SE ACUERDA: CUARTO:** Se nombra como integrantes de dicho
5órgano director del procedimiento disciplinario, a las regidoras: LUISIANA TOLEDO
6QUIRÓS y ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, así como al regidor MARCELO AZÚA
7CÓRDOVA, quienes deberán rendir su informe final, en un plazo de TRES MESES, a partir de
8la iniciación de ese procedimiento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
9despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

10

11El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
12adoptados. Se aprueba por unanimidad.

13

14El regidor Marcelo Azúa y la regidora Luisiana Toledo se reincorporan a la sesión a las veinte horas
15con cuarenta y tres minutos.

16

17El regidor Marcelo Azúa considera que una vez que se ha instaurado el Órgano Director valdría la
18pena tomar en cuenta la recomendación hecha por la Comisión de Asuntos Jurídicos en cuanto a
19solicitar al Auditor Municipal una aclaración o ampliación de su informe y remitir esa información
20directamente al Órgano Director, a fin de aligerar el proceso que a partir de este momento deberá
21seguirse.

22

23El Presidente Municipal consulta al Asesor Legal sobre la recomendación que hace el regidor Azúa.
24

25El Asesor Legal indica que esa solicitud podría hacerla el Concejo Municipal o bien el Órgano
26Director podría hacerla como parte de su tarea, lo cual quedaría a criterio de los señores regidores.
27Advierte que esa solicitud deberá hacerse previo a hacer el traslado de cargos, porque cuando se hace
28el traslado de cargos hay que poner a los investigados en conocimiento de todos los hechos y de todas
29las pruebas que existen en su contra.

30

31**Inciso 3. Informe de la Comisión de Becas CB-04-10.**

32

33El Alcalde Municipal sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con cuarenta y siete minutos.

34

35“Se inicia la sesión a las 2:30 de la tarde del martes 5 de abril de 2010, con la presencia de Nuria
36Ching, Fabiola Arguedas y Ana Calderón.

37

38**Punto uno.** Se revisa la correspondencia.

39

4015/03/2010. Carta de la Sra. Ana Patricia Segura C., madre del estudiante Marco Julián Ramírez
41Segura, expediente N° 596-07, donde indica que la hija no le informó que cuando él presentara y
42ganara el año debía presentar la nota, por lo que solicita se estudie su caso.

43

4406/03/2010. Carta suscrita por la Directora Jetty Barboza de la Escuela de Guachipelín, en donde da
45el aval a los becados y a la vez informa que el niño González Dávila Andrés Fernando ya no vive en
46el cantón.

106/03/2010. Carta suscrita por el Director de la Escuela Juan XXIII en la que da el aval a los niños
2becados por la Municipalidad.

3

406/03/2010. Listado de la Escuela República de Venezuela en la que se da el aval de los becados.

5

618/03/2010. Carta de la profesora Kattia M. Quesada Quirós, en la que informa que el niño Erick
7Hernández Herrera ganó el año y explica los motivos por los cuales tiene dificultad en el estudio.

8

919/03/2010. Carta suscrita por la Sra. Martha Iris Angulo Sibaja, madre del niño Coronel Angulo
10Christopher. Solicita se le haga un estudio a su caso.

11

1222/03/2010. Correo suscrito por la funcionaria del Banco de Costa Rica en el cual explica la situación
13de los becados Flores Peralta Julia, Palacios López Fannia Scarleht. Todavía están pendientes de
14otorgar la beca por causa de la cuenta. Están activas pero al parecer están indocumentadas. No se les
15depositará hasta verificar. Flores Peralta Julia está indocumentada, de acuerdo con la abogada Ana
16Felicia. Si ella no actualiza documentos no se le puede aprobar la beca.

17

1823/03/2010. Carta suscrita por la Sra. Ana Julia López, madre de la niña Fannia Scarleth Palacios
19López, expediente 40-05, en la que solicita se le autorice a abrir la cuenta a nombre de ella, ya que la
20joven no cuenta con cédula ni constancia de nacimiento.

21

2223/03/2010. Informe del Liceo de Escazú en el cual se nos informa que el único estudiante que tiene
23beca de otra institución es Cabrera Zúñiga José Manuel.

24

2525/03/2010. Carta del Centro Educativo El Carmen, en la cual se avala a los estudiantes becados y se
26informa que los estudiantes García Valerio Christopher y Valverde Marín Ignacio no son alumnos de
27esa institución. Sin embargo, luego de esta nota se nos confirmó que el niño Ignacio Valverde Marín
28sí está en esa institución. Se va a investigar si Christopher se pasó de institución. Quedará activa por el
29momento pero no se le depositará.

30

3106/04/2010. Carta de la Sra. Yamileth Morales Jiménez, en la cual indica que su sobrina ya no vive
32con su madre y que ahora está con su papá viviendo en Pavas. En este caso quedó pendiente verificar
33el domicilio de la niña. No se le depositará hasta corroborar.

34

35Cascante Vargas Stephanie. La mamá informó que la niña está en Alajuelita y vive ahí. Se le elimina
36la beca por cambio de residencia.

37

38Del Colegio informaron que Cabrera Zúñiga José Manuel tiene beca con el IMAS. En este caso se
39elimina, por cuanto recibe beca de otra entidad.

40

41MOCIÓN:

42

43“SE ACUERDA: Conforme con el artículo del Reglamento para el otorgamiento de becas a
44estudiantes de Escazú se recomienda al Concejo Municipal dejar sin efecto la becas de los alumnos
45Cascante Vargas Stephanie, quien ya no vive en Escazú y Cabrera Zúñiga José Manuel, el cual ya
46recibe otra beca por parte del IMAS”.

1El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 2unanimidad.

3

4El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5Se aprueba por unanimidad.

6

7**ACUERDO AC-105-10:** “**SE ACUERDA:** Conforme con el artículo del Reglamento para el 8otorgamiento de becas a estudiantes de Escazú se recomienda al Concejo Municipal dejar sin 9efecto la becas de los alumnos Cascante Vargas Stephanie, quien ya no vive en Escazú y 10Cabrera Zúñiga José Manuel, el cual ya recibe otra beca por parte del IMAS”. DECLARADO 11DEFINITIVAMENTE APROBADO

12

13**Punto dos.** Se procede al análisis y escogencia de nuevas becas 2010. Luego de revisar las 14ponderaciones y expedientes se propone el siguiente acuerdo:

15

16**“SE ACUERDA:** Conforme al Reglamento para el Otorgamiento de becas a estudiantes de 17Escazú se recomienda al Concejo Municipal otorgar beca 2010 a los siguientes alumnos:

18

Expediente	Estudiante	Escuela
596-07	Marco Julián Ramírez Segura	Escuela de Guachipelin
122-09	Erick Francisco Hernández Herrera	Escuela Juan XXIII
100-10	Kimberly Venegas Solís	Liceo de Escazú
449-09	Joshanny Castro Guadamuz	Escuela de Bello Horizonte
002-08	Gerald Benavides Porras	Centro Educativo Pbro. Yanuario Quesada
518-07	María Montoya Aguirre	Escuela Juan XXIII

19

20El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 21unanimidad.

22

23El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

24Se aprueba por unanimidad.

25

26**ACUERDO AC-106-10:** “**SE ACUERDA:** Conforme al Reglamento para el Otorgamiento de 27becas a estudiantes de Escazú se recomienda al Concejo Municipal otorgar beca 2010 a los 28siguientes alumnos:

29

Expediente	Estudiante	Escuela
596-07	Marco Julián Ramírez Segura	Escuela de Guachipelin
122-09	Erick Francisco Hernández Herrera	Escuela Juan XXIII
100-10	Kimberly Venegas Solís	Liceo de Escazú
449-09	Joshanny Castro Guadamuz	Escuela de Bello Horizonte
002-08	Gerald Benavides Porras	Centro Educativo Pbro. Yanuario Quesada
518-07	María Montoya Aguirre	Escuela Juan XXIII

1DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2

3ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

4

5La regidora Luisiana Toledo insta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a dictaminar con
6prontitud dos mociones que fueron presentadas por la Comisión de Accesibilidad, relacionadas con la
7contratación de un terapeuta físico y servicio de vigilancia.

8

9La síndica Martha Mayela Bermúdez, dirigiéndose al regidor Manuel Jiménez, coordinador de la
10Comisión de Obras Públicas, señala que en el Condominio Cerro Alto se volvió a montar sobre el
11cauce del río toda la infraestructura que había sido demolida. Indica que los vecinos de ese sector
12están sumamente preocupados por que pronto comenzará el invierno y va a tener nuevamente
13problemas de inundaciones. Consulta si la Municipalidad otorgó permiso para que esa infraestructura
14se volviera a construir y si eso se va a mantener así.

15

16El regidor Manuel Jiménez apunta que el tema fue visto por la Comisión de Obras Públicas, la cual
17tiene una posición totalmente clara al respecto. Indica que las consultas que hace la síndica Bermúdez
18tendría que dirigirlas más bien a la Administración Municipal. Comenta que a raíz de la presión
19ejercida por la Comisión de Obras Públicas se logró demoler esa infraestructura, aunque
20lamentablemente no se demolió en su totalidad.

21

22La síndica Martha Mayela Bermúdez indica que entonces traslada su inquietud a la Administración
23Municipal, porque la preocupación de los vecinos es grande por el temor que tienen de volver a sufrir
24inundaciones a sus viviendas. Por otra parte, comunica una inquietud que le manifestara el Sr. Jaime
25González, en torno a que este Salón de Sesiones lleva el nombre del Sr. Dolores Mata, primer
26Presidente Municipal de Escazú; sin embargo, en este salón no hay un retrato del Sr. Mata. Recuerda
27que cuando el Salón de Sesiones se ubicaba en el segundo piso de la Municipalidad había un retrato
28del Sr. Mata, por lo que sería interesante conocer si la Municipalidad aún lo conserva y colocarlo en
29este Salón de Sesiones.

30

31El Alcalde Municipal se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cincuenta y seis minutos.

32

33La regidora Ana Blanco externa su agradecimiento a la Policía Municipal de Escazú, por una ayuda
34que recibió el pasado viernes.

35

36La regidora Fabiola Arguedas indica que varios vecinos del Residencial Palma de Mallorca le han
37expresado su molestia porque un vecino puso unos montículos de cemento en la calle, por lo que
38solicita al Alcalde Municipal que se haga la inspección respectiva.

39

40El regidor Arnoldo Barahona señala que en la calle del Abastecedor Herrera se hizo un excelente
41trabajo de asfaltado complementado con el puente Bonaire, pero justamente donde se cruzan las
42cuatro vías del Abastecedor Herrera hay un enorme hueco que completamente arruina el buen trabajo
43que se hizo.

44

45El Alcalde Municipal señala que a la Comisión de Hacienda y Presupuesto se remitió una propuesta
46de crédito con el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), recursos que están incluidos en

1el presupuesto de este año y para su aprobación se requiere de una votación calificada del Concejo
2Municipal. Refiriéndose al tema de las máquinas de juegos, comenta que a finales del mes de marzo
3se cumplió el plazo de seis meses que fijaba la ley nueva para que esas máquinas se colocaran
4separadas del resto del establecimiento comercial. Añade que el Tribunal Contencioso Administrativo
5remitió una resolución de un voto que es importante que los miembros del Concejo Municipal
6conozcan, relacionada con el tema de la aplicación de la Plataforma de Valores por Zonas
7Homogéneas. Recuerda que con la apertura de la Autopista del Sol (nueva carretera a Caldera) la
8Municipalidad comenzó a hacer las gestiones para cobrar una patente, por tratarse de una actividad
9lucrativa ubicada en el cantón. Indica que la Municipalidad de Orotina solicitó a la Procuraduría
10General de la República un criterio sobre el tema, la cual dijo que solamente se podía cobrar a través
11de la Municipalidad de Escazú, porque es en este cantón en donde se encuentra el domicilio legal de
12esa empresa, por lo que se hace necesario suscribir un convenio, aunque considera que ese criterio no
13es del todo correcto. Señala que en la Comisión de Gobierno y Administración está el convenio para
14que esta Municipalidad se adhiera a la FEMO (Federación de Municipalidades del Oeste), por lo que
15insta a esa comisión a dictaminar ese asunto a la mayor brevedad, que ya fue dictaminado
16positivamente por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Agrega que la Defensora de los Habitantes citó
17a las partes con competencia en el caso del Sr. Manuel Hernández, para escuchar los argumentos de
18cada una de ellas. Señala que ya hay un pronunciamiento de la Defensora, diciéndole al Ministerio de
19Salud que tiene que cumplir con lo que le corresponde, tema que también es importante que conozcan
20los miembros del Concejo Municipal. Apunta que en la Comisión de Obras Públicas está el tema de
21la asignación del asfalto donado por RECOPE (Refinadora Costarricense de Petróleo).

22

23El regidor Manuel Jiménez indica que la Comisión de Obras Públicas ya se pronunció sobre ese tema
24y hay un acuerdo al respecto remitiéndolo a la Administración Municipal.

25

26A solicitud de la regidora Luisiana Toledo se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la
27Sra. Ana Felicia Roldán Porras, hermana de la Sra. Ana Rosa Roldán Porras, quien es una de las
28grandes educadoras que tiene este cantón.

29

30Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con diez minutos.

31

32

33

34

35

36*Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo*
37 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

38

39

40*hecho por: hpcs*

41

42